

verdad, o el pecado nefando por  
ningun otro vicienda ni confisque,  
ni pueda perder ni confiscar el dho  
oficio: Y Declaro que o el no devien  
el derecho de la media annata por  
ser creado y perpetuado el mencio  
nado oficio antes de su Imposicion.  
Dada en Aranjuez a trece de Junio  
de mil setecientos setenta y nue  
ve= Yo el Rey= Yo Don Juan  
Francisco de Sarmiento Secretario  
del Rey nuestro Señor lo hize  
escrivir por mandado= Re  
quizado Dn Nicolás Benavente  
Teniente de Canciller mayor  
Dn Nicolás Benavente= Dn Miguel

---

